

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-036822- -00006-0000

Fecha: 2012-07-25 15:22:52 Dep. 2000 DES.PROPIEDAD
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 422 APELARECUR Folios: 5

REF, RECURSO DE APELACION

SOLICITUD PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

NOMBRE: BOLSA CON FINES PUBLICITARIOS

EXPEDIENTE : 11-36822

RESOLUCION: 40007 del 28 de junio de 2012 (notificada mediante edicto)

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO, mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito y actuando como apoderada de la sociedad CORRIENTE CREATIVA S.A.S., con domicilio en Bogotá, D.C., procedo a presentar RECURSO DE APELACION contra la Resolución No. 40007 del 28 de junio de 2012, mediante la cual el Despacho NEGÓ el registro de la patente de modelo de utilidad a la creación titulada "BOLSA CON FINES PUBLICITARIOS", recurso que fundamento en los siguientes términos:



FUNDAMENTOS RECURSO DE APELACION

SOLICITUD

Con todo respeto, recorro ante el Despacho a fin que revoque la Resolución recurrida y CONCEDA LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD A "BOLSA CON

FINES PUBLICITARIOS", para lo cual solicito tenga en cuenta los argumentos que me permito esgrimir"

ARGUMENTOS:

El despacho en la Resolución recurrida manifiesta que la patente solicitada se encuentra afectada por falta de Novedad, sin embargo, de nuevo pongo de presente los puntos en los cuales se estima que a contrario de lo dicho por el Despacho, si se cuenta con ese elemento fundamental para que la patente sea concedida.

1. Como ya se manifestó oportunamente, se modificó el nombre de la patente al inicialmente solicitado, dejándose por tal: BOLSA DE PAPEL CON PUBLICIDAD IMPRESA, modelo de utilidad, que resulta diferente a los ya existentes, toda vez que si el examinador observa la figura 4 (que obra en el expediente) esta tiene una conformación de PLIEGUES , que la hacen novedosa. Cuando se dio respuesta al escrito de requerimiento e explicó "en nuestro modelo, los bordes B1 y B2 están en un mismo plano o nivel, solo que el borde B1 se pliega sobre si mismo hacia el interior de la bolsa en tanto el borde opuesto B2 se pliega en la misma magnitud de giro cubriendo el dobléz de B1 y adhiriéndose por medio de pegante sobre la cara (1), formando un fondo (14) y una costura de adherencia (17) al exterior de la cara (11).
2. Esta descripción nos llevó entonces, a aclarar que la bolsa de papel cuya patente se solicita, se ubica dentro de los empaques para alimentos o con otros fines publicitarios (impresos), destinada a guardar los productos de manera cómoda. Dándole adicionalmente a la bolsa otra utilidad, cual es, el ser un medio publicitario, pues en sus costados se incluyen motivos publicitarios, con impresiones y tintas que no constituyen elementos nocivos a la salud del consumidor ni contaminantes para el producto(s) que contiene.
3. El Despacho deberá tener en cuenta la REINVINDICACION presentada:

"Bolsa de papel con publicidad impresa caracterizada por un cuerpo tubular que presenta dos caras (11) anterior y posterior de contorno rectangular delimitadas por aristas (12) laterales y unas zonas intermedias (16) o fuelles de manera de diedros con una arista central (15), dicha bolsa con una boca A y un fondo F de doble capa conformado por un primer dobléz de 180° de un borde opuesto B2 que cubre el dobléz del borde B1 dejando una unión de adherencia (17)

4. Como se observa, es la simplicidad de la bolsa en sus dobleces y su función de brindar la posibilidad de brindar al consumidor publicidad impresa, lo que motiva nuestra solicitud.
5. Por lo expuesto más lo que obra en el expediente, solicito al Despacho revocar su Decisión inicial y CONCEDER la patente solicitada.

Cordialmente,

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO

C.C. No. 51.794.299 de Btá

T.P. No. 48.377 del C.S.J.

NOTARIA

PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

FONSECA FIERRO MARTHA AMPARO

quien se identificó con: C.C. 51794299

y la T.P. No. 48377 del C.S.J.

ante la suscrita Notaria.

Bogotá D.C. 25/07/2012 a las 12:15:27 p.m.

080z9izziom0im8i

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
NOTARIO CUARTO (E) BOGOTÁ

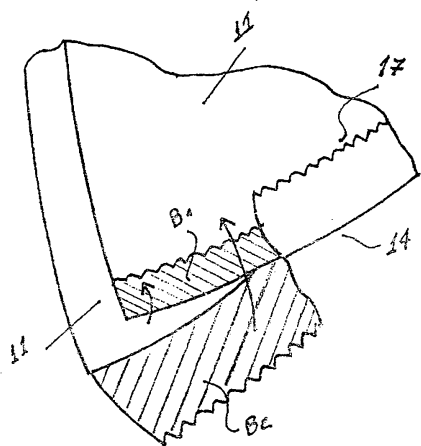


FIG. 4

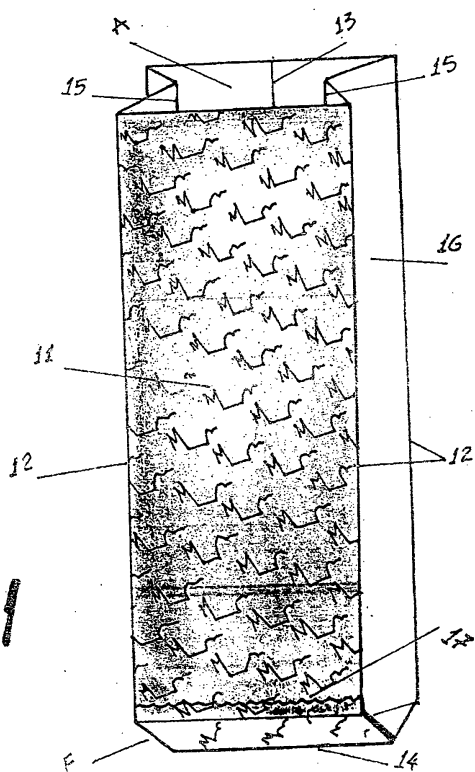


FIG. 1

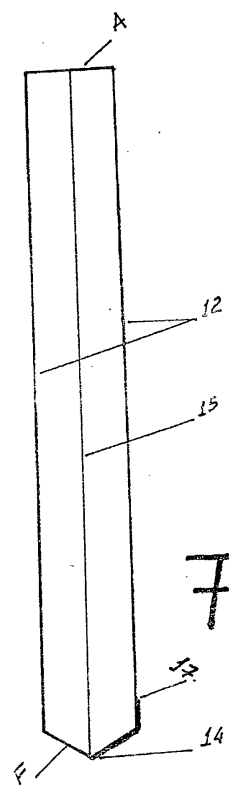


FIG. 2

FIG. 3

